



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00995299- -UNC-ME#SEU

VISTO:

La Nota N° NO-2023-01008270-UNC-SEU#AEU (orden 11), con la que la Secretaría de Extensión Universitaria eleva un proyecto de Convenio Marco (orden 9) a suscribir con la UNIÓN DE EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UECARA) y la firma CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por finalidad establecer pautas de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural, productiva y/o educativa, a los fines de posibilitar, mediante la interrelación, la mayor efectividad en el logro de objetivos comunes, como así también de objetivos propios de cada institución;

Que a los órdenes 2/7 se incorpora la documentación perteneciente a ambas contrapartes requerida a los fines en cuestión;

Que la Secretaría elabora al 12 el Informe de Pertinencia;

Que desde el punto de vista económico-financiero no se formulan observaciones (Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional, orden 15);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-74226-E-UNC-DGAJ#SG (orden 19);

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco cuyo proyecto conforma el cuerpo de la presente como anexo único, a celebrar entre esta Universidad, la Unión de Empleados de la Construcción de la República Argentina (UECARA) y la firma Caminos de las Sierras S.A. a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv